

Expediente: **781/18**

Carátula: **GOMEZ GUSTAVO DANIEL C/ ORILLO MARIA LUZ DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ORILLO, MARIA LUZ DEL VALLE-DEMANDADO**

20242833725 - **GOMEZ, GUSTAVO DANIEL-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 781/18



H105026246579

JUICIO: GOMEZ GUSTAVO DANIEL c/ ORILLO MARIA LUZ DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°781/18-Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: GOMEZ GUSTAVO DANIEL

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (43 esc. x \$1000,00):----- \$ 43.000,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (56 act. x \$700,00):----- \$ 39.200,00

Total planilla fiscal actor: ----- \$ 82.200,00

Planilla fiscal a cargo del actor (antes de acrecidas): ----- \$ 16.440,00

Acrecidas: (10 esc. x \$ 1.000) ----- \$ 10.000,00

Planilla fiscal a cargo del actor: ----- \$ 26.440,00

DEMANDADO: MARIA LUZ DEL VALLE ORILLO

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:----- \$ 2.263,00

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (0 esc. x \$1000,00):----- \$ 0,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x \$700,00):----- \$ 0,00

Total planilla fiscal de la demandada: ----- \$ 2.263,00

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:----- \$ 65.760,00

Total planilla fiscal a reponer por la demandada (antes de acrecidas):----- \$ 68.023,00

Acrecidas: ----- \$ 10.000,00

Total planilla fiscal a reponer por la demandada: ----- \$ 78.023,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: MARIA LUZ DEL VALLE ORILLO, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$78.023,00 (SETENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. IMMZ781/18

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.